

RESOLUCIÓN CORPORATIVA

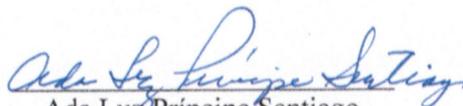
Comparece Ada Luz Príncipe Santiago en su carácter de miembro de la Junta de Directores y Tesorera de RP Appraisal Partners Corp., quien funge como Secretaria para propósitos de esta Resolución y quien es soltera, mayor de edad, retirada y vecina de San Juan, Puerto Rico; bajo juramento declara:

1. Que en reunión de la Junta de Directores de esta corporación, previa convocatoria y debidamente celebrada el 9 de abril de 2016 con el *quorum* legal reglamentario, se aprobó por votación la siguiente Resolución de la cual se transcribe una copia fiel, completa y correcta:

“RESUÉLVASE: Autorizar y facultar a Eric Rodríguez Príncipe, Presidente de esta corporación, para que en su representación realice propuestas, convenios, contrate, negocie y otorgue todos los documentos que sean necesarios para solicitar y obtener contratos por servicios profesionales con terceros, incluyendo personas privadas, corporaciones y entidades gubernamentales; bajo los términos, precios, condiciones que él estime prudentes y razonables.”

2. Que la transcrita Resolución se encuentra en pleno vigor y efecto y no ha sido enmendada, alterada, ni revocada y a tales efectos suscribo el presente documento.

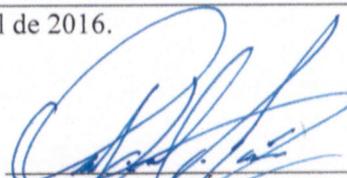
EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente, en San Juan, Puerto Rico hoy, 12 de abril de 2016.


Ada Luz Príncipe Santiago

AFFIDAVIT NUM.: 024

Jurado y suscrito ante mí por Ada Luz Príncipe Santiago en su capacidad de Tesorera de RP Appraisal Partners Corp., quien funge como Secretaria en este documento y quien es soltera, mayor de edad, retirada y vecina de San Juan, Puerto Rico y a quien doy fe de haber visto / leído mediante lectura de conciencia del ELA # 292354 en San Juan, Puerto Rico, hoy día 12 de abril de 2016.




NOTARIO PUBLICO